



**IDP**

**OBSERVATORI  
DE DRET PÚBLIC**

*Convocatoria de propuestas de actividades y proyectos de  
investigación propios*

**2022-2023**

*Septiembre de 2022*

## Presentación

Esta breve guía a la nueva Convocatoria de propuestas de actividades y proyectos de investigación propios 2022-2023 del Observatorio, que tenéis en las manos una vez más, continúa la fórmula a del año anterior, con una convocatoria de ayudas a propuestas de investigación que una vez seleccionadas por un Comisión Evaluadora se integrarán directamente dentro del Presupuesto del Observatorio. Esto permite un doble filtro, primero de selección técnica y aprobación junto con el Presupuesto por la Asamblea del Observatorio; y segundo, este durante la fase de ejecución de los proyectos apoyo dado que su gestión y ejecución la desplegará la IDP con sus propios recursos, bajo la dirección del equipo que proponga el proyecto. El objetivo es permitir a los investigadores concentrarse en las actividades de investigación propiamente dichas.

La experiencia del año anterior, y las orientaciones recogidas por el Consejo Asesor, nos sugieren introducir algunas correcciones en la convocatoria actual. Igual que entonces, la Convocatoria, que supone un esfuerzo notable de movilización de recursos por el Observatorio, pretende no solo potenciar las líneas ya consolidadas de investigación, si no todavía más, apoyar a nuevas líneas de colaboración interdisciplinar, con resultados tangibles. En este sentido, entre las novedades se encuentra reforzar nuevas áreas prioritarias de acción en el campo de los estudios urbanos y el derecho a la ciudad, los derechos sociales y las nuevas tecnologías en una sociedad digital. Para apoyar a esta ambición el Observatorio compromete aproximadamente 15.000€ en esta segunda convocatoria para continuar dando impulso en la investigación, pero con la idea de seguir haciéndolo en años sucesivos, fomentando así también que vayan emergiendo nuevos equipos y líneas de investigación.

La Convocatoria se estructurará, como anteriormente, en tres modalidades de apoyo a la investigación, si bien con algunas novedades: en primer lugar, el apoyo directo a las diversas líneas consolidadas de investigación del Observatorio (Modalidad A) si bien ahora privilegiando proyectos que tengan capacidad de atracción de proyectos externos competitivos y financiados, europeos, nacionales o autonómicos; en segundo lugar, la convocatoria de apoyo a proyectos de investigación innovadores y, especialmente, a aquellos orientados a las líneas prioritarias de investigación del Observatorio (Modalidad B); en tercer lugar, el apoyo ofrecido para cofinanciar gastos de los miembros del Observatorio relacionados con la proyección e internacionalización de su actividad académica y publicaciones (Modalidad C), este año con una nueva submodalidad de propuesta de publicación dentro de la colección Tirant lo Blanch-Observatorio. A la sinopsis que encabeza esta guía encontraréis un resumen de las principales características de cada modalidad dentro de esta Convocatoria. Las Modalidades A y B de la convocatoria estarán resueltas en diciembre de 2022 y podrán ejecutarse ya desde principios de 2023, la Modalidad C estará abierta todo el año, si bien las peticiones se acumularán y se resolverán cada seis meses.

Tres premisas de fondos atraviesan esta iniciativa: la primera es la de impulsar las iniciativas de los investigadores jóvenes del Observatorio en el liderazgo y/o composición de los equipos y los proyectos; la segunda, facilitar la presentación de propuestas, mediante un

sistema de solicitud claro, breve y sencillo que no implique un exceso de documentación ni de cálculos económicos completamente detallado (seguimos aquí un formato similar al *concept note*); tercera, transparencia, razón por la cual se instituye una Comisión Evaluadora independiente del equipo de dirección que tiene que resolver motivadamente las convocatorias competitivas de las tres Modalidades de convocatorias, incluyendo si se tercia orientaciones para la mejora de las propuestas seleccionadas, pero también las que queden suplentes de cara a sucesivas convocatorias.

Como ya hicimos, para facilitar la concertación entre investigadores, el debate de ideas o propuestas o la localización de miembros interesados, hemos instituido un canal de Telegram [[IDP Observatorio IDP-Miembros](#)] de que ya os hemos informado recientemente por correo electrónico, podéis usarlo para comentar propuestas. Disponemos también de un técnico de apoyo a la investigación y de la propia Secretaría del Observatorio que os orientarán para resolver cualquier duda en este sentido. De hecho, podéis consultarnos directamente a la Junta Directiva cualesquier dudas, problemas o sugerencias también, pues estamos a vuestra disposición, y esperamos que esta Convocatoria dinamice la actividad del Observatorio y de sus miembros y que la misma surjan nuevas líneas con potencial de impacto y transformación.

Finalmente, queremos apuntar que este Call no es la única iniciativa de apoyo directo en la investigación, además de la habitual oferta de conferencias, seminarios, workshops, etc. así como de las diferentes líneas de publicaciones que ofrece el Observatorio a sus miembros (blog, documentos de trabajo, *working papers*, anuarios e informes), este año se ha cerrado un acuerdo de coedición con Tirant lo Blanch de publicaciones IDP que permitirá la edición de dos monografías cada año, y se ha ensayado la figura de una Comisionada temporal para agilizar la investigación y trabajo entorno al papel del “Derecho Público a la Sociedad Digital”, que pensamos es una línea de investigación indispensable y de futuro.

Siempre decimos que por medios y dimensión somos un centro de investigación con medianos muy modestos, pero si empleamos adecuadamente estos medios no habrá límites a nuestras ambiciones. Animaos!



Dr. David Moya.

En nombre de la Junta Directiva conformada con los drs/es. Marc Vilalta y Celia Díaz.

## Cuadro sinóptico de las ayudas

### Modalidad A. Apoyo a líneas de investigación consolidadas del Observatorio

Objeto	<p>Sufragar los gastos de proyectos de investigación o actividades académicas propuestas por las diferentes líneas consolidadas de investigación</p> <p>Se valorará que se dé continuidad a la investigación con la solicitud posterior de proyectos de investigación europeos, estatales o autonómicos o equivalentes de importes en ningún caso inferiores a 15.000 Euros. Esta cuantía podrá ser aumentada por el Comité de evaluación, teniendo en cuenta los Presupuestos, la posición en el proyecto y la convocatoria a la cual se presente. Los Beneficiarios recibirán apoyo técnico en la investigación de la fuente de financiación y en la gestión administrativa de la presentación.</p> <p>Igualmente, se aceptarán propuestas exclusivamente dirigidas a preparar una solicitud de las anteriores por una financiación superior a 20.000 Euros donde el Observatorio participe como beneficiario, <i>partner</i> o <i>linked third party</i>. Los Beneficiarios recibirán apoyo técnico en la investigación de la fuente de financiación y en la gestión administrativa de la presentación</p>
Beneficiarios	Grupos y las líneas consolidadas de investigación (Comunidades Autónomas y Federalismo, Gobierno Local, Derecho Migratorio, Derecho de la UE).
Presupuesto	<p>12.000€ en total</p> <p>3.000 € por línea de investigación</p>
Plazos	<p>Presentación de la propuesta: viernes 18 de noviembre de 2022, 20:00</p> <p>Desarrollo del proyecto o de la actividad: año 2023 (12 meses), sin opción a prórroga</p>
Forma de presentación de la propuesta	Complementar Anexo 1 (disponible en la Convocatoria y en la página web del Observatorio) y enviar por correo electrónico a <a href="mailto:idp@ub.edu">idp@ub.edu</a>

### Modalidad B. Apoyo a nuevas líneas de investigación del Observatorio

Objeto	Estimular la colaboración en la investigación entre los y las investigadoras del Observatorio, mediante la creación de proyectos de investigación innovadores y transversales, de cualquier materia vinculada a los objetivos y funciones de la IDP, así como sus líneas de investigación principales y
--------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	emergentes (impacto de las nuevas tecnologías a las instituciones públicas, derechos y prestaciones sociales, estudios urbanos, políticas de igualdad y género, etc.)
Beneficiarios/es	Miembros IDP (profesores/as o investigadores/as doctor/a)
Presupuesto	12.000€ en total 10.000€ máximo por propuesta
Plazos	Presentación de la propuesta: viernes 18 de noviembre de 2022, 20:00  Ejecución del Proyecto: mínimo de 12 meses y máximo de 18 (prorrogable a 21), solicitando la extensión con un plazo mínimo de 3 meses, siendo necesario demostrar a ver llevado a cabo actividades de implementación durante el mismo 2023
Forma de presentación de la propuesta	Complementar Anexo 2 (disponible en la Convocatoria y en la página web del Observatorio) y enviar por correo electrónico a <a href="mailto:idp@ub.edu">idp@ub.edu</a>

**Modalidad C. Apoyo a investigadores en los gastos de participación a Congresos o estancias cortas de investigación y/o de traducción de artículos para revistas internacionales o de capítulos de libros a editoriales extranjeras de reconocido prestigio por el 2023**

Objeto	C.1. Ayudas por la traducción o revisión de artículos en lenguas extranjeras para la publicación a revistas internacionales o de capítulos de libros  C.2. Ayudas de movilidad para la financiación de estancias cortas de investigación o participación en Congresos internacionales  C.3. Propuestas de edición dentro de la colección Tirant lo Blanch-IDP.
Beneficiarios/es	Miembros IDP (profesores/as o investigadores/as doctor/a), preferentemente menores de 35 años
Presupuesto	C.1. Dotación Presupuestaria máxima de 1.500€ <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad A, traducción de artículos o publicaciones: hasta 500€</li> <li>• Modalidad B, revisión de la redacción en otra lengua: hasta 300€</li> </ul>

	<p>C.2 Dotación Presupuestaria máxima de 3.000€</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estada o asistencia a un Congreso Internacional celebrado en España: máximo de 400€</li> <li>• Estada o asistencia a un Congreso Internacional celebrado en Europa o Magrib: máximo de 600€</li> <li>• Estada o asistencia a un Congreso Internacional celebrado en otros países o territorios: máximo de 950€</li> </ul> <p>C.3. Aportación IDP (2.000 €/volumen, correspondientes a 250 págs.): selección y priorización de propuestas para coedición.</p>
<p>Plazos</p>	<p>Presentación de la solicitud (en dos periodos de resolución):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 de enero de 2023</li> <li>• 1 de junio de 2023</li> </ul>
<p>Forma de presentación de la propuesta</p>	<p>C.1. Complementar Anexo 3 (disponible en la Convocatoria y en la página web del IDP) y enviar por correo electrónico a <a href="mailto:mdp@ub.edu">mdp@ub.edu</a>, adjuntando el texto original en catalán o castellano (Objeto de traducción) o una traducción propia (Objeto de revisión) y la resta de documentación requerida</p> <p>C.2. Complementar Anexo 4 (disponible en la Convocatoria y en la página web del IDP) y enviar por correo electrónico a <a href="mailto:mdp@ub.edu">mdp@ub.edu</a>, adjuntando la documentación requerida</p> <p>C.3. Complementar Anexo 5 (disponible en la Convocatoria y en la página web del IDP) y enviar por correo electrónico a <a href="mailto:mdp@ub.edu">mdp@ub.edu</a>, adjuntando la documentación requerida</p>

**Modalidad A. Apoyo a líneas de investigación consolidadas del Observatorio**

Bases

Anexo 1

## Modalidad A. Apoyo a líneas de investigación consolidadas del Observatorio

### BASES

#### 1. Objeto

1.1. La presente Convocatoria tiene por objeto sufragar los gastos propuestos por las diferentes líneas consolidadas de investigación (LRC) del Observatorio durante el año 2023, que pueden consistir en proyectos de investigación dentro de estas líneas de investigación y/o actividades académicas que cada línea proponga desarrollar.

1.2. Los proyectos de investigación y/o actividades académicas susceptibles de ser sufragadas se tienen que enmarcar en el ámbito de las Líneas de Investigación Consolidadas (en adelante, LRC) del Observatorio. En concreto, estas LRC son:

- Comunidades Autónomas y Federalismo.
- Gobierno Local.
- Derecho Migratorio.
- Derecho de la Unión Europea.

1.3. Los proyectos de investigación y/o actividades académicas se tienen que desarrollar o realizar durante el año 2023, sin opción a prórrogas

1.4. El Presupuesto global asignado para esta Convocatoria será de 12.000 euros. Esta cantidad se distribuirá entre las diferentes líneas de investigación en una cuantía máxima de 3.000 euros para cada LRC. Será potestad del Director del Observatorio incrementar la cantidad disponible en caso de no presentación de ninguna propuesta por una o varias líneas, o reasignar esta partida a otras Modalidades de propuestas de la Convocatoria; la Comisión Evaluadora podrá elevar una propuesta en este sentido.

1.5. Los investigadores y las investigadoras podrán formar parte de diferentes equipos de trabajo de proyectos financiados en esta Convocatoria. Ahora bien, solo podrán asumir la posición de IP o de co-IP en un único proyecto.



## 2. Proceso de participación

2.1. Cualquier doctor/a, profesor/a y/o investigador/a, miembro del Observatorio podrá enviar su propuesta de proyecto de investigación y/o actividad académica a través del modelo Anexo, que también estará disponible a la página web de la IDP ([www.idpbarcelona.net](http://www.idpbarcelona.net)).

2.2. Las propuestas se tendrán que enviar por correo electrónico a la atención del director del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona, antes de las 20:00 h de la fecha establecida como plazo a la Resolución de Convocatoria. Habrá que indicar como asunto "Convocatoria IDP" y la concreta Modalidad de apoyo a la que se presenta la propuesta.

2.3. En caso de actividades académicas la propuesta tiene que detallar las características de la actividad y las personas que participarán en esta. Además, tendrá que ir acompañada de un Presupuesto de gasto de la actividad, de forma que puedan integrarse en los Presupuestos del Observatorio para el año 2023.

2.4. En caso de proyectos o actividades de investigación la propuesta tiene que contener una breve memoria del proyecto y un breve currículum del equipo de investigadores/as que lo integrarán. Además, tendrá que ir acompañada de un Presupuesto de gastos, de forma que puedan integrarse en los Presupuestos del Observatorio para el año 2023.

2.4. Las propuestas vinculadas a proyectos o actividades de investigación que incluyan el compromiso de presentación de una posterior solicitud de Proyecto europeo, nacional, autonómico o equivalente serán valoradas positivamente y priorizadas por la Comisión Evaluadora, incluyendo aquellas que tengan por objetivo exclusivo la preparación de una solicitud de un Proyecto europeo, nacional, autonómico o equivalente, en que el Observatorio participe como beneficiario, *partner* o *linked third party*. Para recibir esta valoración positiva, en los dos casos, los proyectos que se quieran priorizar por el Observatorio para presentarse a financiación competitiva, tendrán que aspirar a una financiación ulterior por otras entidades no inferior a los 15.000 Euros, si bien el Comité de evaluación podrá ajustar la financiación acordada atendiendo a criterios como el Presupuesto global que se pretenda obtener en otras convocatorias ulteriores, la disponibilidad Presupuestaria del Observatorio, la posición del Observatorio dentro del futuro proyecto a financiar, la Convocatoria a que se presente o la viabilidad del mismo del Proyecto.

2.6. En ambos casos, los y las beneficiarias recibirán el apoyo técnico del Observatorio en la investigación de la fuente de financiación, así como en la gestión administrativa de la presentación de la propuesta.

## 3. Valoración de las propuestas

3.1. Se creará un Comisión Evaluadora que se encargará de priorizar los proyectos y actividades, así como concretar las cantidades económicas que se sufragarán en cada uno de los casos.

3.2. Esta Comisión estará integrada por:

- a) El director del IDP, que presidirá la Comisión.
- b) Un miembro del IDP, designado por el director, que actuará como secretario/a.
- c) Tres personas designadas por el director del IDP entre personal docente y/o investigador a tiempo completo de Universidades o centros de investigación.

Se aplicarán a los miembros de Comisión Evaluadora las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Se respetará el principio de representación paritaria.

3.3. A la priorización de las solicitudes, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Interés y novedad del proyecto en el marco de los objetivos y las funciones del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona (hasta 10 puntos)
- b) Impacto y difusión de los resultados (hasta 10 puntos)
- c) Calidad científica del proyecto o impacto de la actividad (hasta 10 puntos)
- d) Currículum del equipo de investigación o de participantes (hasta 10 puntos)
- e) Replicabilidad. Se valorará el compromiso de presentar solicitudes de proyectos de investigación de ámbito europeo, estatal, autonómico o equivalentes con un Importee superior a 15.000€ (hasta 10 puntos)

3.4. La cantidad a financiar dependerá de las características del proyecto o actividad, pero en términos generales no podrá superar los 3.000 euros, excepto en casos excepcionales reconocidos por el Comité de Evaluación.

La financiación se podrá destinar a cualquier concepto inventariable, fungible; a gastos de difusión de resultados (incluyente en este concepto, gastos de asistencia a congresos y de publicaciones) o contratación de servicios externos, siempre y cuando sea justificable dentro de los objetivos del proyecto. No obstante, la financiación acordada no se podrá destinar a complementos salariales de los miembros del proyecto.

En el caso de propuestas exclusivamente dirigidas a preparar una solicitud de un Proyecto europeo, nacional, autonómico o equivalente, la financiación se podrá destinar a conceptos de desplazamientos, alojamiento, organización de reuniones, elaboración de documentos preparatorios y técnicos de apoyo a la investigación

Solo excepcionalmente, podrán incluirse como gastos, los derivadas de la realización de contratos laborales para apoyar a la investigación, este tendrá que estar directamente justificados en relación a la naturaleza y metodología de investigación del proyecto o en la necesidad de preparar una solicitud ulterior de financiación ante otra institución, y no podrán exceder del 50% de la cuantía solicitada.

#### **4. Selección de propuestas**

4.1. La lista priorizada aprobada por la Comisión Evaluadora se presentará a la Asamblea General y los gastos propuestos se integrarán en lo Presupuesto que se presenta a final del año por el siguiente ejercicio, Presupuesto que tendrá que ser ratificado por la Asamblea General del Observatorio de Derecho Público, de acuerdo con sus Estatutos. La aprobación del Presupuesto supone la ratificación de la lista priorizada de la Comisión Evaluadora.

4.2. La resolución definitiva, aprobada por la Asamblea, se publicará en el web del IDP, y será notificada a los investigadores principales que hayan hecho la propuesta. Esta resolución agotará la vía administrativa.

#### **5. Obligaciones de las personas beneficiarias**

Las personas beneficiarias tienen que cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad o proyecto financiado, de acuerdo con la propuesta realizada. Cualquier cambio en la propuesta presentada se tendrá que comunicar al Observatorio, que podrá aceptar la modificación solicitada, siempre que no implique cambios sustanciales ni represente un incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.  
Los cambios no comunicados o que no hayan sido aceptados de forma expresa, no serán objeto de financiación por el Observatorio
- b) Colaborar con la IDP en la divulgación de proyectos y de los resultados que se deriven, en particular, la redacción de uno o dos posts sobre la investigación realizada.
- c) Proporcionar en todo momento la información que se solicite respecto al desarrollo del proyecto y/o actividad.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control económico que correspondan.
- e) Incluir el logotipo del IDP en los elementos informativos y de difusión del proyecto o actividad objeto de financiación.
- f) Presentar, si procede, la solicitud de financiación a proyectos europeos, nacionales, autonómicos o equivalentes

## **6. Derechos de propiedad intelectual y derecho de explotación**

6.1. La presentación de la propuesta implica la aceptación expresa de estas Bases y la cesión gratuita al IDP, por parte de los beneficiarios y de manera no exclusiva, de los derechos de explotación de los trabajos para un ámbito territorial mundial. En concreto, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, para finalidades no lucrativas. Esta cesión comprende los formatos y las modalidades de explotación actualmente conocidas, incluida la publicación a Internet.

6.2. El plazo de cesión de los anteriores derechos será de dos años desde el momento de entrega del proyecto o realización de la actividad.

## **7. Interpretación**

La interpretación y, si procede, complementación de todo aquello no previsto expresamente a la presente Convocatoria es competencia del Director del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona. Estos actos agotarán la vía administrativa.

## Anexo 1

### PROPUESTA MODALIDAD A

#### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN IDP 22023

---

**1. Datos de las personas responsables del Proyecto o actividad (IP y, si procede, co-IP)**

---

<b>Nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
---------------	------------------------	-------------------------

<b>Tipo identificador</b>	<b>Número Identificador</b>
---------------------------	-----------------------------

**NIE / NIE**

**Cargo o departamento**

<b>Datos de contacto</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
--------------------------	------------------------

**Dirección de correo electrónico:**

---

<b>Nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
---------------	------------------------	-------------------------

<b>Tipo identificador</b>	<b>Número Identificador</b>
---------------------------	-----------------------------

**NIE / NIE**

**Cargo o departamento**

<b>Datos de contacto</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
--------------------------	------------------------

**Dirección de correo electrónico:**

---

## Resumen del proyecto/actividad

---

**Título del Proyecto:**

**Línea de investigación a la que se adscribe:**

---

### **1. Listado y currículums de las personas investigadoras en relación a la objeto de la convocatoria y el tema de estudio y análisis**

Indicar el listado de investigadores que participan a esta propuesta incluyendo un enlace en su CV (en línea) y haciendo mención brevemente de aquellas actividades científicas y/o profesionales o experiencias más destacadas con especial incidencia en las relacionadas con el tema del proyecto de estudio y análisis o actividad propuesta. Se tienen que especificar los trabajos realizados, publicados o inéditos (Máximo 2 hojas en una sola cara entre todas las personas integrantes del grupo).

---

#### **1.1. Equipo de investigación y enlaces a los CVs**

#### **1.2. Actividades científicas o experiencias relacionadas con la temática del proyecto/actividad**

---

## **2. Memoria explicativa del proyecto de investigación/actividad**

Explicar de forma detallada los objetivos del proyecto, la metodología y los resultados a obtener, incluyendo la posible replicabilidad y el compromiso de presentación de una propuesta de proyecto a nivel europeo, nacional, autonómico o equivalente (Máximo 2'5 páginas).

---

### 3. Presupuesto total del proyecto

Indicar de manera **detallada y desglosada** todos los conceptos que se pretenden financiar con cargo a los presupuestos del IDP para el 2023

<u>Gastos a financiar</u>	<u>Importe</u>
<b>a) Adquisición de material inventariable o bibliográfico directamente relacionado con el objeto de la ayuda</b>	
	€
	€
	€
	€
<b>b) Adquisición de material fungible.</b>	
	€
	€
	€
	€
<b>c) Desplazamientos y viajes relacionados con la investigación</b>	
	€
	€
	€
	€
<b>d) Otros gastos, debidamente justificados y directamente relacionados con la consecución de los objetivos del proyecto de investigación</b>	
	€
	€



	€
	€
<b>TOTAL SOLICITADO (máximo 3.000 €)</b>	€

El proyecto tendrá continuidad con la presentación de una posterior solicitud de proyecto europeo, nacional, autonómico o equivalente?:

- Sí (detallar Convocatoria), \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- No

**Data y firma del investigador/a beneficiario/a de la ayuda**

**Modalidad B. Apoyo a nuevas líneas de investigación del Observatorio**

Bases

Anexo 2

## Modalidad B. Apoyo a nuevas líneas de investigación del Observatorio

### BASES

#### 1.- Objeto de la convocatoria

1.1.- El objeto de esta Convocatoria es estimular la colaboración en investigación entre los investigadores/as del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona. Se pretende promover la creación de proyectos de investigación innovadores y transversales, que permitan establecer interacciones entre miembros de los diferentes ámbitos de investigación del IDP.

1.2.- El presupuesto asignado a esta convocatoria es de un máximo de 12.000 euros. El importe global irá a cargo de los presupuestos del IDP para el año 2023.

1.3.- Restan excluidos del objeto de esta convocatoria aquellas propuestas que tengan como objeto exclusivo la organización y la realización de cursos, seminarios o congresos.

1.4.- Las propuestas de investigación pueden versar sobre cualquier materia vinculada a los objetivos y funciones del IDP y sus líneas principales de investigación. En todo caso, y sin ánimo exhaustivo, se consideran líneas de investigación de interés emergente para el IDP las siguientes:

- a) Impacto de las nuevas tecnologías en las instituciones públicas.
- b) Políticas de igualdad y género.
- c) Políticas sociales y prestaciones.
- d) Estudios urbanos.
- e) Derechos y garantías procesales.

1.5. Los investigadores y las investigadoras podrán formar parte de diferentes equipos de trabajo de proyectos financiados en esta convocatoria. Ahora bien, solo podrán asumir la posición de IP o de co-IP en un único proyecto.

#### 2. Metodología general del proceso participativo

2.1. Cualquier profesor/a o investigador/a doctor/a que sea miembro del IDP puede enviar su propuesta de proyecto de investigación, de acuerdo con el modelo normalizado que consta a lo Anexo 2 de este documento.

Las propuestas se tendrán que enviar por correo electrónico a la atención del director del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona, antes de las 20:00 h de la fecha establecida como plazo a la Resolución de Convocatoria. Habrá que indicar como asunto "Convocatoria IDP" y la concreta Modalidad de apoyo a la que se presenta la propuesta.

2.2.- A la solicitud se detallará el equipo de investigación del proyecto, el cual estará formado por el investigador principal (IP) y por el resto de investigadores que participarán. En este sentido, el equipo de investigación no está limitado, pudiendo estar constituido por personal de investigación del sistema universitario catalán y del resto del Estado español, así como de universidades y centros de investigación al extranjero.

También pueden formar parte del equipo de investigación personas no vinculadas contractual o estatutariamente con el sistema universitario, pero que acrediten experiencia profesional en el campo objeto de la propuesta.

2.3.- A la solicitud hay que aportar un presupuesto detallado al máximo de la investigación que pretende realizarse. Este presupuesto tiene que desglosarse por conceptos y tiene que incluir todos los gastos previstos.

2.4. Las propuestas vinculadas a proyectos o actividades de investigación que incluyan el compromiso de presentación de una posterior solicitud de Proyecto europeo, nacional, autonómico o equivalente serán valoradas positivamente, incluyendo aquellas que tengan por objetivo exclusivo la preparación de una solicitud de un Proyecto europeo, nacional, autonómico o equivalente, en que el Observatorio participe como beneficiario, *partner* o *linked third party*.

2.6. En ambos casos, los y las beneficiarias recibirán el apoyo técnico del Observatorio en la investigación de la fuente de financiación, así como en la gestión administrativa de la presentación de la propuesta.

### 3. Estudio de las propuestas

3.1.- Una vez cerrada la fase de presentación de solicitudes, la totalidad de las propuestas de proyectos de investigación serán revisadas por una Comisión Evaluadora establecida a tal efecto por el Director del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona. Esta Comisión tendrá la composición siguiente:

- a) El Director de lo IDP, que presidirá la Comisión.
- b) Uno/a miembro del IDP, designado/da por el Director del IDP, que hará las funciones de secretario/aria.
- c) Tres personas designadas por el Director del IDP que tienen que ser personal docente y/o investigador a tiempo completo de universidades o centros de investigación del sistema público catalán, del resto del Estado o del extranjero.

Se aplicarán a los miembros de la Comisión Evaluadora las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En la designación de las personas miembros de la Comisión se atenderá a primeros de representación paritaria de hombres y mujeres.

#### **4.- Valoración de las propuestas**

4.1.- La Comisión Evaluadora elaborará una lista priorizada de los proyectos de investigación finalistas, en la que figurará la cuantía económica que se propone incluir en el presupuesto del IDP para el año 2023 para financiar cada uno de estos proyectos.

La cuantía a financiar se determinará de acuerdo con las características del proyecto, pero en ningún caso no tiene que exceder los 10.000 euros por una misma propuesta.

La Comisión Evaluadora podrá reducir la cantidad solicitada al Observatorio en función del Presupuesto del proyecto posterior, de la siguiente manera:

- Reducción de hasta 5.000 Euros del Presupuesto solicitado, en caso de que en la solicitud de financiación competitiva del proyecto ulterior la cuantía pedida sea inferior a los 45.000 Euros
- Reducción de hasta 3.000 Euros del Presupuesto solicitado, en caso de que el proyecto posterior tenga una cuantía entre los 45.000 y los 100.000 Euros
- Sin reducción del Presupuesto solicitado, en caso de que el proyecto posterior tenga una cuantía superior a los 100.000 Euros.

Adicionalmente, estas cuantías podrán ser aumentadas por la Comisión Evaluadora atendiendo a criterios como el Presupuesto global, la disponibilidad presupuestaria, la posición del Observatorio dentro del Proyecto, la Convocatoria a que se presente o la viabilidad del mismo del Proyecto.

La financiación se podrá destinar a cualquier concepto inventariable, fungible; a gastos de difusión de resultados (incluyente en este concepto, gastos de asistencia a congresos y de publicaciones) o contratación de servicios externos, siempre y cuando sea justificable dentro de los objetivos del proyecto. La financiación no se podrá destinar a complementos salariales de los investigadores del proyecto.

Solo excepcionalmente podrán incluirse como gastos las derivadas de la realización de contratos laborales para apoyar a la investigación, estos tendrán que estar directamente justificados en relación a la naturaleza y metodología de investigación del proyecto, o a la petición de una ayuda posterior, y no podrán exceder del 50% de la cuantía solicitada.

4.2.- En la priorización de las propuestas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Interés y novedad del proyecto en el marco de los objetivos y las funciones del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona, así como su proximidad a las líneas de investigación prioritarias de la IDP mencionadas en su punto 1.4 de estas Bases (hasta 15 puntos).
- b) Calidad científica del proyecto: justificación y conocimiento del estado actual de la temática, relevancia e interés del tema propuesto y de los resultados esperados, carácter innovador de los objetivos, las hipótesis de investigación y metodología, claridad y coherencia del plan de trabajo y organización del proyecto (hasta 15 puntos).
- c) Currículum del equipo de investigación en relación con el campo de estudio que se propone analizar (hasta 10 puntos).
- d) Replicabilidad. Se valorará el compromiso de presentar solicitudes de proyectos de investigación de ámbito europeo, estatal, autonómico o equivalentes (hasta 10 puntos)

## **5.- Selección de las propuestas**

5.1.- La lista priorizada aprobada por la Comisión Evaluadora se presentará a la Asamblea General y los gastos propuestos se integrarán en el presupuesto que se presenta a final del año por el siguiente ejercicio, que tendrá que ser ratificado por la Asamblea General del Observatorio de Derecho Público, de acuerdo con sus Estatutos. La aprobación del Presupuesto supone la ratificación de la lista priorizada de la Comisión Evaluadora.

A tal efecto, si se considera oportuno, en función del número, la diversidad e interés de las propuestas finalistas, se puede convocar a las personas participantes para que puedan exponer su proyecto.

5.2.- La resolución definitiva, aprobada por la Asamblea, se publicará en el web del IDP y será notificada a los investigadores principales que hayan hecho la propuesta. Esta resolución agotará la vía administrativa.

## **6.- Plazo de ejecución de los proyectos seleccionados**

6.1.- El plazo de ejecución del proyecto será de un mínimo de 12 meses, con un máximo de 18 meses, desde la fecha de aprobación definitiva de los presupuestos del IDP para el 2023, por parte de la Junta Rectora del Observatorio.

6.2.- Excepcionalmente, el Director del Observatorio de Derecho Público podrá conceder una prórroga para un periodo máximo de 3 meses en el supuesto de que el personal beneficiario lo pida, antes de que finalice el plazo oficial de justificación, mediante una solicitud formal donde consten los motivos de la petición.

## **7.- Obligaciones de las personas beneficiarias**

Las personas beneficiarias tienen que cumplir las obligaciones siguientes:

- a) Llevar a cabo la actividad financiada, de acuerdo con el proyecto presentado, en los plazos y obligaciones establecidos por estas bases reguladoras.

Cualquier cambio en el proyecto presentado se tiene que comunicar al IDP, que podrá aceptar o no la modificación solicitada, si no comporta cambios sustanciales ni representa un incumplimiento de los requisitos y condiciones que establecen estas Bases. Los cambios no comunicados o que no hayan sido aceptados de manera expresa, no serán objeto de financiación por el IDP.

- b) Colaborar con el IDP en la divulgación del proyecto y de los resultados que se deriven, ya sea con la presentación pública de estos resultados o con la participación en una actividad formativa o de difusión cuando, por razón de la materia, el IDP y las personas beneficiarias o responsables de los proyectos así lo convengan.

- c) Proporcionar en todo momento la información que los sea pedida respecto del desarrollo del proyecto de investigación y someterse a las actuaciones de comprobación y control que correspondan.
- d) Incluir la imagen gráfica del IDP en los elementos informativos y de difusión de la actividad Objeto de financiación.

## **8.- Derechos de propiedad intelectual y derechos de explotación de los trabajos**

8.1.- El hecho de presentar una propuesta implica la aceptación expresa de estas bases y que las personas beneficiarias ceden gratuitamente a la IDP, de manera no exclusiva, los derechos de explotación de los trabajos para un ámbito territorial mundial, concretamente los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, para finalidades no lucrativas. Esta cesión comprende los formatos y las modalidades de explotación actualmente conocidos, incluida la publicación a Internet, y el plazo de la cesión es de dos años a contar desde el momento de entrega del trabajo de investigación.

8.2.- El IDP pierde estos derechos si no edita la publicación en el plazo de un año, a contar de la fecha de entrega del trabajo. A fin de facilitar la divulgación de la investigación, la edición que pueda hacer el IDP se podrá hacer bajo licencia *Creative Commons*.

## **9. Interpretación**

La interpretación y, si procede, complementación de todo aquello no previsto expresamente a la presente Convocatoria es competencia del Director del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona. Estos actos agotarán la vía administrativa.



Anexo 2

PROPOSTA DE NOUS PROJECTES. MODALIDAD B  
CONVOCATORIA DE PROPOSTES DE INVESTIGACIÓN IDP 2023

---

1. Datos de las personas responsables del Proyecto o actividad (IP y, si procede, co-IP)

---

Nombre                          Primer apellido                          Segundo apellido

Tipo identificador                          Número Identificador

NIE / NIE

Cargo o departamento

Datos de contacto                          Teléfono móvil:  
Dirección de correo electrónico:

---

Nombre                          Primer apellido                          Segundo apellido

Tipo identificador                          Número Identificador

NIE / NIE

Cargo o departamento

Datos de contacto                          Teléfono móvil:  
Dirección de correo electrónico:

---

## Resumen del proyecto/actividad

---

**Título del Proyecto:**

**Línea de investigación a la que se adscribe:**

---

### **1. Listado y currículums de las personas investigadoras en relación a la objeto de la convocatoria y el tema de estudio y análisis**

Indicar el listado de investigadores que participan a esta propuesta incluyendo un enlace en su CV (en línea) y haciendo mención brevemente de aquellas actividades científicas y/o profesionales o experiencias más destacadas con especial incidencia en las relacionadas con el tema del proyecto de estudio y análisis o actividad propuesta. Se tienen que especificar los trabajos realizados, publicados o inéditos (Máximo 2 hojas en una sola cara entre todas las personas integrantes del grupo).

---

#### **1.1. Equipo de investigación y enlaces a los CVs**

#### **1.2. Actividades científicas o experiencias relacionadas con la temática del proyecto/actividad**

---

## **2. Memoria explicativa del proyecto de investigación/actividad**

Explicar de forma detallada los objetivos del proyecto, la metodología y los resultados a obtener, incluyendo la posible replicabilidad y el compromiso de presentación de una propuesta de proyecto a nivel europeo, nacional, autonómico o equivalente (Máximo 2'5 páginas).

---

### 3. Presupuesto total del proyecto

Indicar de manera **detallada y desglosada** todos los conceptos que se pretenden financiar con cargo a los presupuestos del IDP para el 2023

<u>Gastos a financiar</u>	<u>Importe</u>
<b>a) Adquisición de material inventariable o bibliográfico directamente relacionado con el objeto de la ayuda</b>	
	€
	€
	€
	€
<b>b) Adquisición de material fungible.</b>	
	€
	€
	€
	€
<b>c) Desplazamientos y viajes relacionados con la investigación</b>	
	€
	€
	€
	€
<b>d) Otros gastos, debidamente justificados y directamente relacionados con la consecución de los objetivos del proyecto de investigación</b>	
	€
	€

	€
	€
<b>TOTAL SOLICITADO (máximo 3.000 €)</b>	€

El proyecto tendrá continuidad con la presentación de una posterior solicitud de proyecto europeo, nacional, autonómico o equivalente?:

- Sí (detallar Convocatoria), \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- No

**Data y firma del investigador/a beneficiario/a de la ayuda**

**Modalidad C. Propuestas de viaje, traducciones y publicaciones**

**C.1. Propuestas de apoyo a la traducción de artículos para revistas internacionales o de capítulos de libros a editoriales extranjeras de reconocido prestigio**

Bases

Anexo 3

**C.2. Propuestas de apoyo a investigadores en los gastos de participación a Congresos o estancias cortas de investigación**

Bases

Anexo 4

**C.3. Propuestas de edición dentro de la colección Tirant lo Blanch – IDP**

Bases

Anexo 5

## **Modalidad C.1 Apoyo en forma de propuestas para la traducción o revisión de artículos en lenguas extranjeras para la publicación a revistas internacionales o de capítulos de libros a editoriales extranjeras de reconocido prestigio por el 2023.**

El Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona (en lo sucesivo, el Observatorio) convoca a sus miembros para la presentación de propuestas de actividades y proyectos de investigación para facilitar la traducción o revisión de artículos en lenguas extranjeras para la publicación a revistas internacionales de reconocido prestigio durante el año natural 2023. Las propuestas de apoyo están dirigidos especialmente a jóvenes investigadores adscritos al Observatorio. La convocatoria se rige de acuerdo con las BASES que constan a continuación.

La dotación total prevista para la Convocatoria de 2023 es de 1.500 € (mil quinientos euros). La concesión del apoyo financiero establecido en esta Convocatoria queda supeditada a la disponibilidad Presupuestaria. A la vista del número de peticiones el Director puede, previa petición de la Comisión de Valoración, ampliar la dotación prevista.

### **BASES**

#### **1. Requisitos para solicitar la ayuda de traducción o revisión**

1.1. Mediante esta convocatoria se convocan los miembros del Observatorio para presentar propuestas de apoyo dirigidas a facilitar la traducción o revisión de artículos en lenguas extranjeras para la publicación en revistas internacionales de reconocido prestigio durante el año natural 2023. Las propuestas de apoyo financiero están dirigidos preferentemente a jóvenes investigadores que sean miembros del Observatorio o se encuentren adscritos en el mismo. Esta categoría incluye los investigadores doctorales y los investigadores y profesores de menos de 35 años, siempre que no sean funcionarios o personal laboral a tiempo cumplido de las Universidades o administraciones públicas, sin perjuicio que se pueda presentar cualquier otro personal investigador del Observatorio con dedicación a tiempo completo.

1.2. Estas propuestas de apoyo financiero cubren los gastos de traducción y de revisión de artículos o publicaciones de carácter científico que se presenten a revistas internacionales de reconocido prestigio durante el año natural 2023 y que tengan relevancia para la visibilidad nacional e internacional del Observatorio, especialmente en el marco de sus principales líneas de investigación. Los investigadores se comprometen a indicar el apoyo del Observatorio en la publicación y/o la condición de miembro del mismo.

1.3. Las personas solicitantes tienen que enviar el texto original en catalán o castellano que será objeto de la traducción así como las posibles revistas a las que se presentará. También se podrá enviar la traducción propia que se quiera presentar a revisión.

Cada investigador o investigadora puede solicitar como máximo una ayuda cada año natural y para un solo artículo. Si el artículo ha sido firmado por varios autores que sean miembros del IDP el hecho de que se hayan beneficiado en el mismo año de una ayuda en esta Modalidad de Convocatoria no excluye la solicitud, pero se tendrá en cuenta en la priorización de su asignación

1.4. El importe subvencionado se tiene que destinar a financiar todas o parte de los gastos de traducción o revisión, solo cuando los grupos de investigación (SGR) o los proyectos de investigación competitivos en que participen las personas solicitantes no puedan cubrir el gasto, en las cuantías máximas siguientes:

- Gastos hasta 500 Euros de traducción a otra lengua de artículos o publicaciones de carácter científico que se presenten a revistas internacionales de reconocido prestigio durante el año natural 2023. (Modalidad A)
- Gastos hasta 300 Euros de revisión de la redacción en otra lengua de artículos o publicaciones de carácter científico que se presenten a revistas internacionales de reconocido prestigio durante el año natural 2023. (Modalidad B)

1.5. El número de propuestas que se concedan y su importe están limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes. En el supuesto de que haya cofinanciación, o que se haya solicitado, hace falta que la persona beneficiaria notifique esta circunstancia al impreso de solicitud para que se tenga en cuenta en la hora de valorar y cuantificar lo Importo de la ayuda.

1.6. La traducción o revisión se pagarán directamente por el Observatorio a la empresa o profesional que, bajo la normativa y el protocolos internos del Observatorio relativos a la contratación de servicios externos, se resuelva contratar.

## **2. Documentación a presentar**

1. Hoja de solicitud debidamente rellena.
2. La firma del autor/s del artículo o del director o tutor de su investigación doctoral (si es un doctorando).
3. Currículum del investigador o investigadora (o enlace al web o repositorio del mismo).
4. Compromiso de citación del Observatorio de Derecho Público como centro que apoya en la publicación de la investigación.
5. Artículo en su lengua inicial de redacción/traducción con un breve resumen en catalán o castellano.
6. Modalidad de ayuda a la cual se acoge y detalle de la cantidad solicitada.

Las propuestas se tendrán que enviar por correo electrónico a la atención del director del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona. Habrá que indicar como asunto “Convocatoria IDP” y la concreta Modalidad de apoyo a la que se presenta la propuesta.

## **3. Plazos para presentar la solicitud**



Las solicitudes se podrán presentar en cualquier momento al Observatorio, si bien las mismas se resolverán en dos periodos diferentes:

- 15 de enero 2023, preferentemente para artículos el envío de los cuales en una revista esté previsto por antes del 30 de mayo de 2023.
- 1 de junio 2023, preferentemente para artículos el envío de los cuales en una revista esté previsto por antes del 31 de diciembre de 2023.

En estas fechas, el Director del Observatorio convocará una Comisión de Valoración con miembros del Observatorio, para resolver y priorizar las propuestas dentro de los treinta días naturales posteriores. La Comisión tendrá que reservar una cantidad suficiente para que a la segunda Convocatoria puedan presentarse otras peticiones. No podrán ser miembros de la Comisión aquellas personas que puedan tener un interés directo en la misma, por haber presentado una solicitud ellos mismos o ser tutores o directores de alguno de los solicitantes.

La Comisión podrá acordar reunirse de forma virtual, para resolver en la mayor brevedad posible las ayudas.

#### **4. Criterios y proceso de selección:**

4.1. En el proceso de selección la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los criterios de priorización siguientes:

- Fecha de obtención del título de doctor o doctora o fecha prevista de su defensa, favoreciendo los investigadores más noveles sobre los seniors.
- Personal investigador, con dedicación a tiempo completo o parcial, sin vinculación permanente en la universidad, que esté en proceso de consolidación y que tenga una clara proyección académica.
- Currículum del investigador o investigadora.
- Participación en el equipo investigador o en el equipo de trabajo de un proyecto de investigación competitivo financiado durante los tres últimos años.
- La existencia de cofinanciación concedida o solicitado.
- Impacto de la propuesta en la visibilidad de las líneas de investigación del Observatorio.

La Comisión de Valoración del Observatorio puede determinar criterios adicionales, si se tercia.

## Anexo 3

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE APOYO INDIVIDUALES A PUBLICACIONES O MOVILIDAD

## MODALIDAD C.1 PROPUESTAS DE PUBLICACIONES

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN IDP 2023

---

**1. Datos de las personas responsables del Proyecto o actividad (autor/a y, si procede, co-autor/a)**

---

<b>Nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
---------------	------------------------	-------------------------

<b>Tipo identificador</b>	<b>Número Identificador</b>
---------------------------	-----------------------------

**NIE / NIE**

**Cargo o departamento**

<b>Datos de contacto</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
--------------------------	------------------------

**Dirección de correo electrónico:**

---

<b>Nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
---------------	------------------------	-------------------------

<b>Tipo identificador</b>	<b>Número Identificador</b>
---------------------------	-----------------------------

**NIE / NIE**

**Cargo o departamento**

<b>Datos de contacto</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
--------------------------	------------------------

**Dirección de correo electrónico:**

---

## 2. Breve resumen del artículo y relevancia del mismo, dentro de las líneas de investigación del Observatorio

---

---

## 3. Tipo y cuantía de la ayuda solicitada

---

Tipo de ayuda solicitada

- Traducción (A)
- Revisión (B)

Cantidad solicitada

- Traducción \_\_\_\_\_

- Revisión \_\_\_\_\_

TOTAL \_\_\_\_\_

Dispone de cofinanciación concedida o solicitada?

- Sí, detallar \_\_\_\_\_
- No.

Detalle el motivo por el cual no puede beneficiarse de convocatorias similares (Facultad, Ministerio, etc.) o de fuentes procedentes de proyectos (SGR, I+D, etc...)

---

**4. Libro o revista/es a les que se pretende presentar el capítulo de libro o el artículo una vez traducido/revisado** (detallar revista o editorial e indicios de calidad o excelencia)

---

Documentos adjuntos:

- Documento de aceptación de la estancia, comunicación o ponencia que se presenta en el congreso o reunión científica internacional (documento adjunto).
- Currículum del investigador o investigadora (documento adjunto) o enlace a Academia, LinkedIn, etc) \_\_\_\_\_
- Artículo en lengua original a traducir y/o versión en traducción propia si es para revisión (documento adjunto).

*Compromiso de citación.* La persona que firma se compromete a realizar las gestiones oportunas con la Revista para citar en el artículo el apoyo recibido del Observatorio para su publicación.

**Fecha:**

**Firma del investigador/a beneficiario/a de la ayuda**

**Contrafirma del miembro del Observatorio que le avala** (*solo si el solicitante es un doctorando/a adscrito/a*)

## Modalidad C.2. Propuestas de apoyo financiero para estancias cortas de investigación o participación a Congresos internacionales de los miembros del Observatorio por el 2023

El Observatorio convoca propuestas de movilidad para estancias cortas de investigación o asistencia en congresos internacionales durante el año natural 2023, especialmente dirigidos a jóvenes investigadores adscritos al Observatorio. La Convocatoria se rige de acuerdo con las BASES que constan a continuación.

La dotación total prevista para la Convocatoria de 2023 es de 3.000 € (tres mil euros). La concesión del apoyo financiero establecido en esta Convocatoria queda supeditada a la disponibilidad Presupuestaria. A la vista del número de peticiones el Director puede, previa petición de la Comisión de Valoración, ampliar la dotación prevista.

### BASES

#### 1. Requisitos para solicitar la ayuda de movilidad

1.1. Mediante esta Convocatoria se convocan propuestas de apoyo financiero a la movilidad, especialmente dirigidos a jóvenes investigadores que sean miembros del Observatorio o se encuentren adscritos en el mismo que disfrutarán de los mismos con preferencia. Esta categoría incluye los investigadores doctorales y los investigadores y profesores de menos de 35 años, siempre que no sean funcionarios o personal laboral a tiempo completo de las universidades o administraciones públicas, sin perjuicio que se pueda presentar otro personal investigador sénior con dedicación a tiempo completo.

1.2. Estas medidas de apoyo financiero cubren estancias cortas de investigación, asistencia a congresos internacionales o a otras reuniones internacionales de carácter científico que se lleven a cabo durante el año natural 2023 y que tengan relevancia para la visibilidad nacional e internacional del Observatorio, especialmente en el marco de sus principales líneas de investigación.

1.3. Las personas solicitantes tienen que participar en el congreso internacional o a la reunión de carácter científico con la presentación de un trabajo original de investigación, en la forma de comunicación o de ponencia. La presentación de esta ponencia o comunicación tiene que ser expresamente aceptada por la organización del congreso o reunión científica.

1.4. Cada investigador o investigadora puede solicitar como máximo una ayuda cada año natural, y solo se puede solicitar una ayuda por ponencia o comunicación. En el supuesto de que haya cofinanciación, o que se haya solicitado, hace falta que la persona beneficiaria notifique esta circunstancia al impreso de solicitud para que se tenga en cuenta en la hora de valorar y cuantificar lo Importo de la ayuda.

1.5. El importe subvencionado se tiene que destinar a financiar parte de los gastos de la inscripción en el congreso y al viaje, solo cuando los grupos de investigación (SGR) o los proyectos

de investigación competitivos en que participen las personas solicitantes no puedan cubrir el gasto, en las cuantías máximas siguientes:

- Estancia o asistencia en un congreso internacional en España: hasta un máximo de 400 €.
- Estancia o asistencia en un congreso internacional a Europa o en el Magreb: hasta un máximo de 600 €.
- Estancia o asistencia en un congreso internacional al resto del mundo: hasta un máximo de 950 €.

El apoyo financiero ofrecido por el Observatorio tiene como referencia una duración de 4 días naturales, se añadirán 80 Euros adicionales por día de estancia hasta un máximo de 8 días naturales. El número de propuestas de apoyo que se concedan y su importe están limitados por las disponibilidades presupuestaria existentes.

1.6. La justificación de los gastos económicos originados por la asistencia en el congreso, y de la aceptación y presentación de la ponencia o comunicación, se tienen que presentar a la Secretario del Observatorio antes de la estancia corta o Congreso, o en el plazo máximo de dos meses desde el acabado de la misma.

## 2. Documentación a presentar

- 1) Hoja de solicitud debidamente rellena.
- 2) La firma del investigador/a solicitante y director/a o tutor/a de su investigación doctoral (si es un doctorando).
- 3) Currículum del investigador o investigadora.
- 4) Documento de aceptación de la estancia, comunicación o ponencia que se presenta en el congreso o reunión científica internacional.
- 5) Breve resumen de la comunicación o ponencia que se presenta en el congreso o reunión científica internacional, o del proyecto de publicación resultado de la estancia.
- 6) Detalle de la cantidad solicitada en concepto de viaje, manutención, alojamiento y, si procede, de inscripción en el congreso o reunión científica internacional.
- 7) Si la hay, detalle de la cofinanciación concedida o solicitado.

Las propuestas se tendrán que enviar por correo electrónico a la atención del director del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona. Habrá que indicar como asunto “Convocatoria IDP” y la concreta Modalidad de apoyo a la que se presenta la propuesta.

## 3. Plazos para presentar la solicitud

Las solicitudes se podrán presentar en cualquier momento al Observatorio, si bien las mismas se resolverán en dos periodos diferentes:

- 15 de enero 2023, preferentemente para movilidades el inicio de las cuales esté previsto por antes del 30 de mayo de 2023.

- 1 de junio 2023, preferentemente para movilidades el inicio de las cuales esté previsto por antes del 31 de diciembre de 2023.

En estas fechas, el director del Observatorio convocará una Comisión de Valoración con miembros del Observatorio, para resolver y priorizar las solicitudes formuladas dentro de los treinta días naturales posteriores. La Comisión tendrá que reservar una cantidad suficiente para que la segunda Convocatoria se puedan presentar otras peticiones. No podrán ser miembros de la Comisión aquellos que puedan tener un interés directo en la misma, por haber presentado una solicitud ellos/se mismos/se o uno/a doctorando/debajo su dirección o tutela.

La Comisión podrá acordar reunirse de forma virtual, para resolver en la mayor brevedad posible las ayudas.

#### **4. Criterios y proceso de selección:**

En el proceso de selección Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los criterios de priorización siguientes:

- Fecha de la obtención del título de doctor o doctora, o fecha prevista de su obtención, favoreciendo los investigadores más noveles sobre los más seniors.
- Personal investigador, con dedicación a tiempo completo, sin vinculación permanente en la universidad, que esté en proceso de consolidación y que tenga una clara proyección académica.
- Currículum del investigador o investigadora.
- Participación en el equipo investigador o en el equipo de trabajo de un proyecto de investigación competitivo financiado durante los tres últimos años.
- La existencia de cofinanciación concedida o solicitado.
- Impacto de la propuesta de movilidad en las líneas de investigación del Observatorio.

La Comisión de Valoración del Observatorio puede determinar criterios adicionales, si se tercia.

## Anexo 4

### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE APOYO INDIVIDUALES A PUBLICACIONES O MOVILIDAD.

#### MODALIDAD C.2. APOYO A LA MOVILIDAD

#### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN IDP 2023

---

#### 1. Datos de las personas responsables del Proyecto o actividad (autor/a y, si procede, co-autor/a)

---

**Nombre**                                      **Primer apellido**                                      **Segundo apellido**

**Tipo identificador**                                      **Número Identificador**

**NIE / NIE**

**Cargo o departamento**

**Datos de contacto**                                      **Teléfono móvil:**

**Dirección de correo electrónico:**

---

**Nombre**                                      **Primer apellido**                                      **Segundo apellido**

**Tipo identificador**                                      **Número Identificador**

**NIE / NIE**

**Cargo o departamento**

**Datos de contacto**                                      **Teléfono móvil:**

**Dirección de correo electrónico:**

---

#### 2. Tipo de ayuda a la movilidad solicitado

---

- Estada de investigación
- Inscripción a Congreso con presentación de ponencia
- Asistencia a reuniones de carácter científico

Fechas previstas: De \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ (número de días: \_\_\_\_)



---

### 3. Resumen de la actividad de movilidad

Breve explicación del motivo u objeto de la estancia, congreso o reunión, y relevancia dentro de las líneas de investigación del Observatorio. (Máximo 500 palabras)

---



---

### 4. Dispone de cofinanciación concedida o solicitada?

---

- No.
- Sí, detallar: \_\_\_\_\_

Detallar el motivo por el cual no puede beneficiarse de convocatorias similares (Facultad, Ministerio, etc..) o de fuentes procedentes de proyectos SGR, I+D, etc.

### 5. Currículum del/de la solicitante

Incluir un enlace en vuestro CV (en línea) y/o hacéis mención brevemente de aquellas actividades científicas y/o profesionales o experiencias más destacadas con especial incidencia por la actividad de movilidad propuesta. (Máximo 1 hoja a una sola cara entre todas las personas integrantes del grupo).

---

### 6. Cantidad solicitada

---

<u>Gastos a financiar</u>	<u>Importe</u>
a) Viaje/s.	

	€
	€
<b>b) Manutención</b>	
	€
	€
<b>c) Alojamiento.</b>	
	€
	€
<b>d) Otros gastos, debidamente justificados y directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de movilidad</b>	
Inscripción a Congresos, etc..	€
	€
	€
<b>TOTAL SOLICITAT (máximo variable según celebración del Congreso)</b>	€

**Documentos adjuntos:**

- Documento de aceptación de la estancia, comunicación o ponencia que se presenta en el congreso o reunión científica internacional (documento adjunto).
- Currículum del investigador o investigadora (documento adjunto) o enlace a Academia, LinkedIn,..) \_\_\_\_\_
- Breve resumen de la comunicación o ponencia que se presenta en el congreso o reunión científica internacional, o del proyecto de publicación resultado de la estancia. (documento adjunto).

**Fecha y firma del investigador/a beneficiario/a de la ayuda**

**Firma del miembro del Observatorio que lo avala (solo si el solicitante es uno/a doctorando/a adscrito)**

## Modalidad C.3. Propuestas de edición de publicaciones dentro de la colección Tirant lo Blanch – IDP durante el 2023

El Observatorio abre una Convocatoria de propuestas de edición de publicaciones dentro de la colección Tirant lo Blanc – IDP durante el año natural 2023, especialmente dirigidos a jóvenes investigadores adscritos al Observatorio. La Convocatoria se rige de acuerdo con las BASES que constan a continuación.

La dotación total prevista para la Convocatoria de 2023 es de 2.000 € (dos mil euros). La concesión del apoyo financiero establecido en esta Convocatoria queda supeditada a la disponibilidad Presupuestaria. A la vista del número de peticiones el Director puede, previa petición de la Comisión de Valoración, ampliar la dotación prevista.

### BASES

#### 1. Requisitos para solicitar la ayuda de traducción o revisión

1.1. Mediante esta Convocatoria se convocan los miembros del Observatorio para presentar propuestas apoyo financiero para la publicación de libros durante el año 2023. Estas propuestas de apoyo financiero están dirigidos preferentemente a jóvenes investigadores que sean miembros del Observatorio o se encuentren adscritos en el mismo. Esta categoría incluye los investigadores doctorales y los investigadores y profesores de menos de 35 años, siempre que no sean funcionarios o personal laboral a tiempo cumplido de las Universidades o administraciones públicas, sin perjuicio que se pueda presentar cualquier otro personal investigador del Observatorio con dedicación a tiempo completo.

1.2. Estas propuestas de apoyo financiero cubren los gastos de coedición con el editorial Tirant lo Blanch, que tengan relevancia para la visibilidad nacional e internacional del Observatorio, especialmente en el marco de sus principales líneas de investigación. Los investigadores se comprometen a indicar el apoyo del Observatorio en la publicación y/o la condición de miembro del mismo.

1.3. Las personas solicitantes tienen que enviar el texto objeto de publicación.

1.4. Cada investigador o investigadora puede solicitar como máximo una ayuda cada año natural y para un solo libro. Si la publicación ha sido dirigido o editado por varios autores que sean miembros del IDP el hecho de que se hayan beneficiado en el mismo año de una ayuda en esta modalidad de convocatoria no excluye la solicitud, pero se tendrá en cuenta en la priorización de su asignación

1.5. El importe subvencionado se tiene que destinar a financiar todas o parte de los gastos de coedición y publicación, solo cuando los grupos de investigación (SGR) o los proyectos de investigación competitivos en que participen las personas solicitantes no puedan cubrir el gasto, y en una cuantía máxima de 2.000€.

El número de propuestas que se concedan y su importe están limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes. En el supuesto de que haya cofinanciación, o que se haya solicitado, hace falta que la persona beneficiaria notifique esta circunstancia al impreso de solicitud para que se tenga en cuenta en la hora de valorar y cuantificar lo Importo de la ayuda.

1.6. La coedición y publicación se pagará directamente a la empresa Tirant lo Blanch por parte del Observatorio, para que editen y publiquen el libro por escrito y en formato en línea.

## 2. Documentación a presentar

1. Hoja de solicitud debidamente rellena.
2. La firma del autor/s del libro.
3. Currículum del investigador o investigadora (o enlace al web o repositorio del mismo).
4. Compromiso de citación del Observatorio de Derecho Público como centro que apoya en la publicación de la investigación.
5. Cualesquiera otros documentos que se considere que pueden ayudar a la valoración de la propuesta (libro íntegro, *abstract*, índice, capítulos, entre otros)
6. Detalle de la cantidad solicitada.

Las propuestas se tendrán que enviar por correo electrónico a la atención del director del Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona. Habrá que indicar como asunto “Convocatoria IDP” y la concreta Modalidad de apoyo a la que se presenta la propuesta.

## 3. Plazos per a presentar la solicitud

Las solicitudes se podrán presentar en cualquier momento al Observatorio, si bien las mismas se resolverán en dos periodos diferentes:

- 15 de enero 2023, preferentemente para artículos el envío de los cuales en una revista esté previsto por antes del 30 de mayo de 2023.
- 1 de junio 2023, preferentemente para artículos el envío de los cuales en una revista esté previsto por antes del 31 de diciembre de 2023.

En estas fechas, el Director del Observatorio convocará una Comisión de Valoración con miembros del Observatorio, para resolver y priorizar las propuestas dentro de los treinta días naturales posteriores. La Comisión facilitará a la Dirección un listado con la priorización de publicaciones adicionales. No podrán ser miembros de la Comisión aquellas personas que puedan tener un interés directo en la misma, por haber presentado una solicitud ellos mismos o ser tutores o directores de alguno de los solicitantes.

La Comisión podrá reunirse de forma virtual, para facilitar la resolución de las ayudas.

## 4. Criterios y proceso de selección:

4.1. En el proceso de selección la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los criterios de priorización siguientes:

- Fecha de obtención del título de doctor o doctora o fecha prevista de su defensa, favoreciendo los investigadores más noveles sobre los seniors.
- Personal investigador, con dedicación a tiempo completo o parcial, sin vinculación permanente en la universidad, que esté en proceso de consolidación y que tenga una clara proyección académica.
- Currículum del investigador o investigadora.
- Participación en el equipo investigador o en el equipo de trabajo de un proyecto de investigación competitivo financiado durante los tres últimos años, sobre la temática del libro.
- La existencia de cofinanciación concedida o solicitado.
- Impacto de la propuesta en la visibilidad de las líneas de investigación del Observatorio.

La Comisión de Valoración del Observatorio podrá determinar criterios adicionales, si procede.

## Anexo 5

### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE EDICIÓN DENTRO DE LA COLECCIÓN

#### TIRANT LO BLANCH - IDP

#### MODALIDAD C.3 PROPUESTAS DE EDICIÓN

#### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN IDP 2023

---

#### 1. Datos de las personas responsables del Proyecto o actividad (autor/a y, si procede, co-autor/a)

---

<b>Nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
---------------	------------------------	-------------------------

<b>Tipo identificador</b>	<b>Número Identificador</b>
---------------------------	-----------------------------

**NIE / NIE**

**Cargo o departamento**

<b>Datos de contacto</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
--------------------------	------------------------

**Dirección de correo electrónico:**

---

<b>Nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
---------------	------------------------	-------------------------

<b>Tipo identificador</b>	<b>Número Identificador</b>
---------------------------	-----------------------------

**NIE / NIE**

**Cargo o departamento**

<b>Datos de contacto</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
--------------------------	------------------------

**Dirección de correo electrónico:**

---

**2. Breve resumen de la publicación y relevancia del mismo, dentro de las líneas de investigación del Observatorio**

---



---

### 3. Tipo y cuantía de la ayuda solicitada

---

Dispone de cofinanciación concedida o solicitada?

- Sí, detallar \_\_\_\_\_
- No.

Detallar el motivo por el cual no puede beneficiarse de convocatorias similares (Facultad, Ministerio, etc.) u otras fuentes procedentes de proyectos (SGR, I+D, etc.)

---

#### Documentos adjuntos:

---

- Currículum del investigador o investigadora (*documento adjunt*) o enlace a Acadèmia, LinkedIn, etc.) \_\_\_\_\_
- Documento con el texto a coeditar y publicar (*document adjunto*).

**Fecha:**

**Firma del investigadores/a beneficiario/a de la ayuda**

**Firma del miembro del Observatorio que avala** (*solo si el/la solicitante es doctorando/a adscrito*)

